



*ANUNCIO de 26 de febrero de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro en el expediente n.º 1461-09-198, relativo a ayudas para la realización de proyectos a desarrollar por las AMPAs. (2010081118)*

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro de la ayuda en materia de ayudas para la realización de proyectos a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio.

Asunto: notificación de la resolución de procedimiento de reintegro de ayuda.

Destinatario: AMPA C.P. Cruz Valero (Fuente del Maestre).

Número de expediente: 1461-09-198.

Contra la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro de la misma en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 26 de febrero de 2010. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010 sobre notificación de Resolución de la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, relativa al procedimiento de reintegro de ayuda concedida en el expediente n.º 0474-09-55. (2010081125)*

Intentada la notificación de la resolución del procedimiento de reintegro de la ayuda concedida y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio.

Asunto: resolución del procedimiento de reintegro de ayuda concedida, dictada por la Dirección del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios.



Destinatario: José Antonio Gómez Muriel.

Número de expediente: 0474-09-55.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 5 de marzo de 2010. El Director del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, JOSÉ MARÍA VIVAS CAMPOS.

• • •

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de ayuda en los expedientes n.ºs 1265-09-152 y 1266-09-153. (2010081126)*

Intentadas las notificaciones de las Resoluciones de la Dirección General de Calidad y Equidad de procedimiento de reintegro, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente Anuncio.

Asunto: notificación de la resolución de procedimiento de reintegro de ayuda.

Destinatarios:

- Cristina Rodríguez Pírez. Expte.: 1265-09-152.
- Armando Rodríguez Pírez. Expte.: 1266-09-153.

Contra la resolución que se notifica, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución, se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sito en la calle Marquesa de Pinares, núm. 18, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro de la misma en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Mérida, a 8 de marzo de 2010. La Secretaria General, ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ.